

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en USO de las facultades  
le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 962/93

ARTICULO 1° Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar, a adjudicar a la Firma IGARRETA S.A. la provisión de dos (2) camiones volcadores en el Marco del Programa de Equipamiento Municipal por Circuitos Cerrados, instrumentado por el Decreto Provincial N° 2034/88.- - - - -

ARTICULO 2° El Departamento Ejecutivo determinará la Partida presupuestaria con la que solventará la erogación que dicha adquisición\*- - - - -

ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.'

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 29 días del mes de Julio de 1993,-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)

SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES  
COPIA



JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.